



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ASUNTO: INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

A los efectos previstos en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se informa:

La prestación del servicio de comunicaciones del Ayuntamiento de Toledo, no puede llevarse a cabo actualmente de forma directa por la Administración Municipal, por insuficiencia de medios personales y materiales para ello, lo que motiva la prestación del mismo de forma indirecta, por el procedimiento de contratación que proceda.

Toledo, 15 de mayo de 2023

El Jefe de Servicio de Tecnologías de la Información y las
Comunicaciones

El Jefe de Adjuntía de Eficiencia Energética y Sostenibilidad
(firmado digitalmente)

HASH DEL CERTIFICADO:
18GD4EE71335919B70231788FC573CE2B2EFD604
CBC7882B665B3FA3B6E40F5F79F775C23D8598DB

FECHA DE FIRMA:
15/05/2023
15/05/2023

PUUESTO DE TRABAJO:
Jefe de la Adjuntía de Eficiencia Energética y Sostenibilidad
Jefe de Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

NOMBRE:
GERARDO GONZÁLEZ CANTOS
PEDRO FELIX CLEMENTE LARA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2A297F085C910BB4496